



FIRMADO POR

Secretario General  
Ignacio Segado Segado  
30/04/2026

## IGNACIO SEGADO SEGADO, SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO

### CERTIFICO:

Que el Consejo de Gobierno aprobó, en su sesión ordinaria de 30 de abril de 2026, los parámetros de ponderación de admisión a estudios oficiales de Grado para el curso académico 2027/2028, cuya documentación se adjunta.

Se advierte, de acuerdo con el art. 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que el Acta del citado Consejo de Gobierno está pendiente de aprobación.

Y para que así conste, a los efectos que sean oportunos, expido el presente certificado en Cartagena el día 30 de abril de dos mil veintiséis.





FIRMADO POR

Secretario General  
Ignacio Segado Segado  
30/04/2026



## PARÁMETROS DE PONDERACIÓN DE ADMISIÓN A ESTUDIOS OFICIALES DE GRADO PARA EL CURSO ACADÉMICO 2027/2028.

(Aprobado por Consejo de Gobierno de 30 de abril de 2026)

### Justificación:

Se propone la aprobación de la tabla de parámetros de ponderación que se utilizará para obtener la nota de acceso a títulos de grado para el curso académico 2027/2028.

Aunque la utilización de esta tabla se realizará dentro de varios meses, se considera interesante para los estudiantes que están cursando en este momento el segundo año de bachillerato que conozcan con la mayor antelación posible, qué materias serán ponderadas con mayor intensidad a la hora de calcular su nota de admisión.

### Documentación adjunta:

Anexo I: Tabla de los parámetros de ponderación de admisión a estudios oficiales de Grado para el 2027/2028.

### Acuerdo:

Aprobación de los parámetros de ponderación de admisión a estudios oficiales de Grado para el 2027/2028.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, el presente Acuerdo pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra el mismo cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente Acuerdo, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente Acuerdo.



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: LNAA AREZ LT7J QLRY ZAVM

**PARÁMETROS DE PONDERACIÓN DE ADMISIÓN A ESTUDIOS OFICIALES DE GRADO PARA EL CURSO ACADÉMICO 2027/28 - SEFYCU 4210577**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://upct.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

Secretario General  
Ignacio Segado Segado  
30/04/2026

**PARÁMETROS DE PONDERACIÓN PARA LA ADMISIÓN AL CURSO 2027-28**

ESTUDIANTES QUE PROVIENEN DE BACHILLERATO Y CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

Relación de parámetros de ponderación de las materias de Fase Voluntaria y/o Modalidad en relación con las enseñanzas universitarias

	ARTES ESCÉNICAS	BIOLOGÍA	DIBUJO TÉCNICO II	DISEÑO	EMPRESA Y DISEÑO DE MODELO DE NEGOCIO	FÍSICA	FUNDAMENTOS ARTÍSTICOS	GEOGRAFÍA	GEOLOGÍA Y CIENCIAS AMBIENTALES	GRIEGO II	HISTORIA DEL ARTE	LATÍN II	MATEMÁTICAS II	MATEMÁTICAS APLICADAS A LAS CCSS II	QUÍMICA	2º IDIOMA	TECNOLOGÍA E INGENIERÍA II	DIBUJO ARTÍSTICO II	DIBUJO TÉCNICO APLICADO A LAS ARTES PLÁSTICAS Y AL DISEÑO II	TÉCNICAS DE EXPRESIÓN GRÁFICO-PLÁSTICA	CIENCIAS GENERALES	CORO Y TÉCNICA VOCAL II	ANÁLISIS MUSICAL	HISTORIA DE LA MÚSICA Y DE LA DANZA	LITERATURA DRAMÁTICA	MOVIMIENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS			
<b>Titulaciones- GRADOS</b>																													
Administración y Dirección de Empresas	0.1	0.1	0.1	0.1	0.2	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.2	0.2	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	
Turismo	0.1	0.1	0.1	0.2	0.2	0.1	0.2	0.2	0.1	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.1	0.2	0.1	0.2	0.2	0.2	0.2	0.1	0.1	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	
DTIE Administración y Dirección de Empresas y Turismo	0.1	0.1	0.1	0.1	0.2	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.2	0.2	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	
Arquitectura Naval e Ingeniería de Sistemas Marinos		0.1	0.2	0.1	0.1	0.2							0.2		0.2	0.1	0.2		0.1	0.1	0.1								
Ciencia e Ingeniería de Datos		0.2	0.2		0.1	0.2		0.2					0.2		0.2	0.1	0.2		0.1	0.1	0.1								
Diseño industrial y Desarrollo de Producto		0.1	0.2	0.2	0.1	0.2		0.1					0.2		0.2	0.1	0.2		0.2	0.2	0.2								
DTIE Ing. Electrónica Industrial y Automática -Ing. Biomédica		0.2	0.2	0.1	0.1	0.2		0.1					0.2		0.2	0.1	0.2		0.1	0.1	0.1								
DTIE Ing. Mecánica -Diseño industrial y Desarr. de Producto		0.1	0.2	0.2	0.1	0.2		0.1					0.2		0.2	0.1	0.2		0.2	0.2	0.2								
Fundamentos de Arquitectura		0.1	0.2	0.2	0.1	0.2		0.2			0.2		0.2		0.2	0.1	0.2		0.2	0.2	0.2								
Ingeniería Agroalimentaria y de Sistemas Biológicos		0.2	0.2	0.1	0.1	0.2		0.2					0.2		0.2	0.1	0.2		0.1	0.1	0.1								
Ingeniería Biomédica		0.2	0.2	0.1	0.1	0.2		0.1					0.2		0.2	0.1	0.2		0.1	0.1	0.1								
Ingeniería Civil		0.1	0.2	0.1	0.1	0.2		0.2					0.2		0.2	0.1	0.2		0.1	0.1	0.1								
Ingeniería de Edificación		0.1	0.2	0.2	0.1	0.2		0.2			0.2		0.2		0.2	0.1	0.2		0.2	0.2	0.2								
Ingeniería de Recursos Minerales		0.1	0.2	0.1	0.1	0.2		0.2					0.2		0.2	0.1	0.2		0.1	0.1	0.1								
Ingeniería de Sistemas de Telecomunicación			0.1			0.2							0.2		0.1	0.2			0.1	0.1	0.1								
Ingeniería Eléctrica		0.1	0.2	0.1	0.1	0.2		0.1					0.2		0.2	0.1	0.2		0.1	0.1	0.1								
Ingeniería Electrónica Industrial y Automática		0.1	0.2	0.1	0.1	0.2		0.1					0.2		0.2	0.1	0.2		0.1	0.1	0.1								
Ingeniería en Tecnologías Industriales		0.1	0.2	0.1	0.1	0.2		0.1					0.2		0.2	0.1	0.2		0.1	0.1	0.1								
Ingeniería Mecánica		0.1	0.2	0.1	0.1	0.2		0.1					0.2		0.2	0.1	0.2		0.1	0.1	0.1								
Ingeniería Química Industrial		0.1	0.2	0.1	0.1	0.2		0.1					0.2		0.2	0.1	0.2		0.1	0.1	0.1								
Ingeniería Telemática			0.1			0.2							0.2		0.1	0.2			0.1	0.1	0.1								
Tecnología y Operaciones Militares Aeroespaciales*						0.2							0.2		0.1	0.2			0.1	0.1	0.1								

\* Los fija el Ministerio de Defensa

Los Programas Académicos de Recorrido Sucesivo (PARS) tendrán los mismos parámetros de ponderación que su grado de referencia

Ponderaciones para la admisión a los títulos de Grado de la UPCT para el curso 2027/28 Las notaciones 0,1 y 0,2 indican el factor de ponderación de cada materia en cada Grado, de forma que la nota obtenida en esas materias en la PAU, siendo igual o superior a 5 (si no, su valor de ponderación es cero se multiplica por esa cifra. La nota de admisión para cada grado será la suma de acceso (40% de la FG + 60% NMB) más la suma de un máximo de dos notas ponderadas de materias distintas realizadas en la PAU de 2025, 2026 o 2027, las que den mayor puntuación para ese título.

